



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 07 MAY 2012

VISTO:

El Expte. CUDAP-FHCS N° 2837/2010 s/MAESTRÍA EN LETRAS y la Resolución CDFHCS N° 051/2012, obrante en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera *Maestría en Letras* viene desarrollándose en las Sedes Comodoro Rivadavia y Trelew.

Que es necesario realizar ajustes a la propuesta curricular de la misma, según consta en el Anexo de la Resolución del Visto.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de Abril ppdo.

POR ELLO:

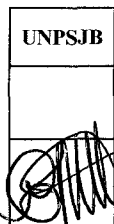
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los ajustes curriculares realizados a la carrera *MAESTRÍA EN LETRAS* como carrera en funcionamiento.

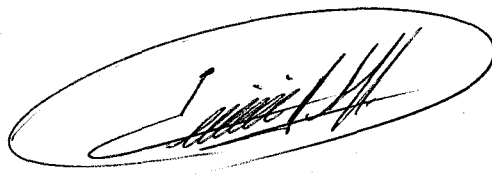
ARTÍCULO 2º.- Girar la presente documentación al Ministerio de Educación de la Nación a los fines de dar continuidad al trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°021/12.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE